



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2015-00232

Se accede a la petición realizada por la apoderada de la cooperativa demandante, por consiguiente procede el Despacho a oficiar a la Dirección de Sistemas de Información y Catastro del Departamento de Antioquia para que suministre la información requerida.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Calle 47 No. 48-51. Piso 4° - Oficina 403

Tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

OFICIO: 3000

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Dirección de Sistemas de Información y Catastro
MUNICIPIO DE MEDELLIN

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2015-00232 instaurado por la Cooperativa COTRAFA contra HERNANDO DE JESUS TABARES ARANGO C.C. 70.131.067 por auto de la fecha, se ordenó oficiarles para que alleguen al juzgado **certificado del avalúo catastral** del inmueble de propiedad del demandado, inmueble ubicado en la carrera 52 No. 68-44, 2° Piso. Urbanización el Mirador del Municipio de Bello, identificado con matrícula inmobiliaria 01N-396406.

Sírvase proceder conforme a lo solicitado.

Al contestar favor citar el radicado 2015-00232.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario